

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: DI-GG-04

REVISADO: OCTUBRE 2019

VERSIÓN: 09



### POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**TRANSHICOL S.A.S** dedicada al transporte de carga Líquida y seca por carretera, Para el cumplimiento de este objeto incluimos en nuestra operación personal y vehículos; conscientes de los peligros y riesgos en desplazamientos labores, y trayectos en itinere a los cuales se exponen los conductores, peatones, ciclistas, motociclistas y demás partes interesadas, manifestamos nuestro compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral, incluido en este el Plan Estratégico de Seguridad Vial, TRANSHICOL SAS se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes e incidentes de tránsito, por lo cual todo el personal de TRANSHICOL S.A.S y contratistas, subcontratistas, afiliados, son responsables de participar en las actividades que desarrolle la empresa a fin de disminuir y eliminar la probabilidad de ocurrencia de muertes y lesiones graves en accidentes de tráfico. Teniendo en cuenta que nuestro riesgo más alto sigue siendo el vial, buscaremos evitar situaciones que puedan afectar la integridad física, mental y social de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, comunidad en general y el medio ambiente, implementando a través de la mejora continua en el sistema de gestión integral nuestro PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial).

Para cumplir este propósito **TRANSHICOL S.A.S.**, se compromete a:

- Dar cumplimiento a la legislación colombiana vigente en lo referente a normas de tránsito, y transporte, especificaciones técnicas, estándares y otras que suscriba la organización.
- Establecer estrategias de concientización entre los funcionarios de **TRANSHICOL S.A.S.** y contratistas a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, cortesía y respeto hacia otros conductores y de mas actores en la vía ( motociclistas, peatones, ciclistas, pasajero, conductores).
- En la vía siempre se conducirá con cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- Prevención de la fatiga en la conducción.
- Uso del cinturón de seguridad.
- Todos los equipos de transporte utilizados durante el desarrollo de las actividades deben cumplir con los estándares de seguridad y los procedimientos establecidos.
- Los vehículos deberán estacionarse en los sitios destinados y autorizados, con la señalización de prevención requerida.
- Mediante campañas fomentar el respeto por parte de todos los colaboradores y contratistas de las normas y señales de tránsito, así como el respeto hacia los demás actores de la vía, Los conductores deberán participar de las actividades de prevención, formación que programe la empresa, para promover comportamientos seguros en la vía.
- Ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos los vehículos de la organización de acuerdo a la programación establecida, así como supervisar las inspecciones pre-operacionales por parte de los responsables de los vehículos con el propósito de cuidar el vehículo y la carga.
- Establecer compromisos de mejora continua frente al comportamiento en la Vía.
- Se prohíbe rotundamente la conducción de vehículos bajo efectos de alcohol o alguna sustancia psicoactiva y Cumplimiento de la política de prevención del consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas En las operaciones se tendrá muy presente el cuidado del vehículo, la carga, las personas y el ambiente.
- Se realizará seguimiento y monitoreo satelital por parte del área de operaciones a los vehículos que participen en las operaciones de TRANSHICOL S.A.S.
- Promover la calidad de vida laboral, la prevención de accidentes de tránsito y daños a la propiedad.

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: DI-GG-04

REVISADO: OCTUBRE 2019

VERSIÓN: 09



- Se prohíbe el uso de equipos de comunicación electrónica (Celulares, radios, manos libres, etc.) durante la conducción del vehículo para todos los conductores de la empresa TRANSHICOL S.A.S

Adicional, el acatamiento de las siguientes políticas:

### **POLITICA DEL NO USO DE CELULAR Y DEMÁS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.**

**TRANSHICOL S.A.S.**, comprometida con la seguridad de todos los actores involucrados en la seguridad vial; prohíbe estrictamente el uso de celular y dispositivos móviles durante el manejo o la conducción de vehículos automotores, estableciendo medidas sancionatorias a los infractores; adicionales a las que por ley se pudieren generar, la gerencia de acuerdo a lo contemplado en el reglamento interno de trabajo definirá las sanciones pertinentes.

### **POLITICA DE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD.**

**TRANSHICOL S.A.S.**, en cumplimiento de la Legislación Nacional Vigente aplicable, determina como obligatorio el uso de cinturones de seguridad en todos los ocupantes del vehículo y dispositivos de seguridad disponibles en los vehículos para todos sus ocupantes sin excepciones. Es responsabilidad del conductor del vehículo garantizar el uso de los elementos antes de iniciar marcha y durante todo el trayecto. Las omisiones a esta política serán sancionadas con base a lo contemplado en el reglamento interno de trabajo.

#### **CONTROLES:**

La empresa verificará su cumplimiento a través de jornadas de inspección en campo, durante los traslados del personal y el reporte de usuarios de vehículos.

### **POLITICA DE CONTROL DE VELOCIDAD.**

**TRANSHICOL S.A.S.**, establece para todos sus funcionarios sin excepción el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en vías del territorio nacional al igual que en áreas locativas de clientes y terceros; la responsabilidad directa es de los conductores de nuestra compañía y empresas en misión o contratistas. Quienes deberán cumplir con esta política teniendo como base la siguiente tabla:

TIPO DE VIA	VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA EN KM / H	OBSERVACIÓN
ZONAS ESCOLARES Y RESIDENCIALES	30 Km/h	Excepto cuando por medio de señales indiquen velocidades distintas
NACIONALES URBANA CARGADO	40 Km/h	
NACIONAL URBANA DESCARGADO	60 Km/h	
RURAL	30 Km/h	
VIAS INTERNAS Y LOCACIONES	10Km/h	

En ningún caso los vehículos deberán exceder los 75 Km/h

#### **CONTROLES**

- Sistemas de control satelital GPS para vehículos.
- Revisión trimestral de comparendos en las centrales.
- Concientización y refuerzo en programas de inducción, reinducción capacitación y programa de divulgación de lecciones aprendidas.

### **POLITICA DE REGULACION HORAS DE CONDUCCIÓN DESCANSO Y FATIGA**

**TRANSHICOL S.A.S.**, comprometida con el bienestar de los trabajadores y la seguridad vial establece tiempos para la conducción de vehículos automotores los cuales no deben exceder las 8 horas de conducción diaria, ampliable como máximo a 10 horas en un mismo turno.

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: DI-GG-04

REVISADO: OCTUBRE 2019

VERSIÓN: 09



### CONTROLES:

- El conductor deberá descansar como mínimo 8 horas diarias.
- La operación de los vehículos se realizará preferiblemente en horas diurnas sin exceder las dos horas continuas de conducción, con descansos entre cada Periodo de 15 minutos y/o cuando el conductor lo requiera, evitando así la **fatiga** que produce la labor de conducción.
- Mediante sistema de rastreo satelital; se monitorean los desplazamientos, las horas de conducción continua y total de la jornada.
- Concientización y refuerzo en programas de inducción, reinducción capacitación y programa de divulgación de lecciones aprendidas.
- Programación y control de viajes gestionados por el centro de operaciones y coordinador de área.
- Las movilizaciones o desplazamientos nocturnos deben ser autorizadas por escrito por jefe inmediato.
- El horario de movilización para la cliente frontera es de 5 am a 8 pm, y demás clientes de acuerdo a solicitud.

### **POLITICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DURANTE LA CONDUCCIÓN.**

**TRANSHICOL S.A.S.**, consiente de alta tasa de accidentalidad con lesiones graves a motociclistas y bicicletas, establece el compromiso entre sus colaboradores y promueve el uso de elementos de protección de seguridad que cumplan con los requerimientos legales tales como (Casco, guantes, calzado cubierto, ropa de seguridad) para todos aquellos que se movilicen en vehículos de estas características; adicionalmente para automóviles y camionetas el uso de zapato cerrado, camisa y pantalón, promueve el comportamiento seguro en las vías y la protección de la familia.

La gerencia en su compromiso con las políticas de seguridad vial, destina los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

#### **Controles:**

La empresa verificará su cumplimiento a través de jornadas de inspección en campo, campañas viales, durante los traslados del personal y el reporte de usuarios de vehículos. El cumplimiento de esta política es obligatorio para todas sus partes interesadas, de lo contrario su incumplimiento acarreará sanciones, que se encuentran definidas en la Matriz de sanciones, reglamento interno de trabajo. Se adiciona a la política, la prohibición de llevar acompañantes en los vehículos destinados para él transporte de mercancías peligrosas.

**Nota.** Se debe programar el mantenimiento a las señales de las rutas internas.


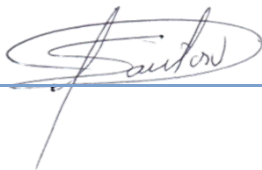
Esta política de comportamiento es de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal directo, contratistas (Propietarios - Conductores), y demás partes interesadas, el incumplimiento de esta directriz será tratado bajo proceso disciplinario interno definido por la empresa.

Aprobación:

**SANTOS VELANDIA MENDIVELSO**

**Santos Velandia Mendivelso**  
Gerente

**POLITICA DE SEGURIDAD VIAL****CÓDIGO:** DI-GG-04**REVISADO:** OCTUBRE 2019**VERSIÓN:** 09

	<b>ELABORO</b>	<b>REVISO Y APROBO</b>
<b>NOMBRE</b>	Katherine Rosas	Santos Velandia Mendivelso
<b>CARGO</b>	Coordinador HSEQ	GERENTE
<b>FIRMA</b>		

**CONTROL DE CAMBIOS.**

<b>FECHA REVISADO</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>VER.</b>	<b>RESPONSABLE DE REVISION</b>	<b>RESPONSABLE DE APROBACION</b>
Oct-2020	Se realiza revisión del documento	5	Coord. HSEQ	Gerencia
Abr-2020	Se incluye en la política cuidado del vehículo y la carga, cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía	6	Coord. HSEQ	Gerencia
Junio-2020	Se define las sanciones por el incumplimiento de la política.	7	Coord. HSEQ	Gerencia
Abril - 2021	Se adiciona la prohibición de llevar acompañantes, en los vehículos destinados para el transporte de mercancías peligrosas,	8	Coord. HSEQ	Gerencia
Mayo-2021	Se adiciona programación de mantenimientos a las señales de rutas internas	9	Coord. HSEQ	Gerencia
Mayo -2022	Se realiza revisión de la política se incluye la prohibición de conducir bajo efecto de alcohol o sustancias psicoactivas. Se especifican los controles, para el uso de cinturón, cansancio y fatiga y uso de elementos de protección	9	Coord. HSEQ	Gerencia
Junio-2023	Se realiza revisión de la política, y se ajusta según Resolución 40595	9	Coord. HSEQ	Gerencia